JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Radicado N°: 70001-33-33-001-**2013-00145**-00
Ejecutante: Leda del Cristo Benítez Pérez
Ejecutado: Municipio de San Benito Abad - Sucre
Proceso: Ejecutivo

Asunto: Auto que requiere

Vista la nota secretarial, se observa solicitud presentada por el apoderado de la parte ejecutante[1], no obstante, considera esta judicatura que previo a resolver las solicitudes invocadas, se procederá a oficiar a las diferentes entidades bancarias (Banco Agrario de Colombia con sede en los municipios de San Benito Abad, Sincelejo y Bogotá; Banco Davivienda Sincelejo, Bancolombia Sincelejo, Banco Occidente Sincelejo y Banco de Bogotá Sincelejo), para que informe el estado actual de cumplimiento de los embargos decretados por este despacho mediante los autos del 9 de abril de 2015 (fls.108-110) y 11 de mayo de 2015 (fls.117-119) sobre los recursos que el municipio de San Benito Abad (Sucre) tenga en dichas entidades bancarias y si están en algún turno de espera.

En consecuencia, se **DISPONE:**

1°.- Por Secretaría **requerir** a las entidades bancarias (Banco Agrario de Colombia con sede en los municipios de San Benito Abad, Sincelejo y Bogotá; Banco Davivienda Sincelejo, Bancolombia Sincelejo, Banco Occidente Sincelejo y Banco de Bogotá Sincelejo), para que dentro del término de los diez (10) días siguientes al recibo del respectivo oficio, informen a este juzgado sobre el estado actual de cumplimiento de los embargos decretados por este despacho mediante los autos del 9 de abril de 2015 (fls.108-110) y 11 de mayo de 2015 (fls.117-119) sobre los recursos que el municipio de San Benito Abad (Sucre) tenga en dichas entidades bancarias y si están en algún turno de espera.

2°.- Surtido lo anterior, ingrésese el expediente al despacho para su trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
Juez

[1] Folios 159-160.